

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.



MODIFICA: DECRETO SUPREMO
 N° 26 de fecha 07.01.2010.-

DECRETO SUPREMO N° 470

SANTIAGO, 28 DE ABRIL 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

 25 MAIO 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 26, de fecha 07 de Enero 2010, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente 3.12 ingresos mínimos mensuales a doña LUZ VIOLETA DE LOURDES FAUNES GUTIERREZ.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Luz Violeta de Lourdes Faunes Gutiérrez, presenta problemas de salud y por tanto, no está capacitada para poder cobrar la pensión por sí misma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

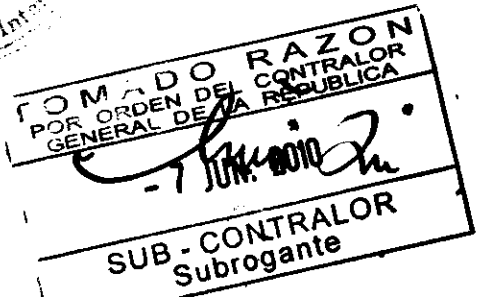
1.- FACULTASE a don ANIBAL ALEJANDRO AUGUSTO FAUNES GUTIERREZ, RUT. 6.418.025-8, hermano de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia de doña LUZ VIOLETA DE LOURDES FAUNES GUTIERREZ, RUT. 6.831.878-5.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes
- Interesado

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

8527169